



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante	FRANCISCO JAVIER TIRADO OCHOA
Demandado	YOLANDA MEJIA BOTERO Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2019 00296 00
Asunto	Se da traslado de la demanda de reconvención de reivindicación. Requiere nuevamente demandada

Se incorpora al expediente, y para los efectos a que haya lugar, sentencia y su aclaración, respecto del proceso declarativo de pertenencia con radicado 2014-1400, adelantado en esta misma Agencia Judicial, incoado por MARTHA LIBIA ALVAREZ OROZCO, contra los aquí demandados y respecto del mismo folio de matrícula inmobiliaria -001-282982-

Se requiere nuevamente a la señora MARIA VICTORIA RIOS LOPERA, para que constituya nuevo apoderado, tal y como se solicitó en auto que antecede.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en providencia del 20 de enero de 2020, mediante la cual se admitió la demanda de reconvención con pretensión reivindicatoria, (carpeta digital # 2 -archivo 2 folios 10 y 11), se procede a correr traslado de la misma mediante notificación por estado y por el mismo término de la inicial, en la medida que se encuentra notificados los nueve -9- demandados de la demanda principal, e igualmente fenecido el término del traslado a los mismos.

NOTIFIQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

AF

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14d352729c0c4d818e2d8ab0cb73bebc69d2d50b0797b9f0524655497f9bdb5d

Documento generado en 03/05/2021 03:29:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>